



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 22 de marzo de 1979

Núm. 66

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 2.350

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Rectificación

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 64, de 20 de marzo de 1979, en el penúltimo párrafo, en el que se señala la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para la provisión de tres plazas de controladores del Servicio de Mejora Ovina, se rectifica en el sentido siguiente:  
Donde dice: «... el día 30 de abril, a las veinte horas...», debe decir: «el día 30 de abril, a las diez horas».  
Zaragoza, 20 de marzo de 1979.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.371

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 36-79.

Emplazamiento: Casetas (calle Límite).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 617.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.372

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 26-79.

Emplazamiento: Paracuellos de Jiloca (carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 251).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico a la granja del peticionario.

Presupuesto: 631.800 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.373

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Urbanización Aguilar de Ebro» (Presidente don Elías Abián García).

Domicilio: Zaragoza (Monasterio de Roncesvalles, 63, tercero D).

Referencia: AT 33-79.

Emplazamiento: Aguilar de Ebro (camino Aguilar-Osera).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 35 metros de longitud, que arrancará de la línea Osera-Aguilar de Ebro.

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 845.881 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.374

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 32-79.

Emplazamiento: Término municipal de Paracuellos de Jiloca.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 14 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» que alimenta a la ET de «Alfajarín Agrícola».

Potencia y tensiones: 30 KVA, de 10-15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de un almacén de grano, propiedad del peticionario.

Presupuesto: 442.804 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.375

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 21-79.

Emplazamiento: Zaragoza (Coso, números 140-142).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 867.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.376

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 20-79.

Tensión: 10 KV.

Origen: SET Villanueva de Gállego.

Término: ET urbanización «El Zorongo».

Longitud: 2.478 metros.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la urbanización.

Presupuesto: 2.706.353 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de marzo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.348

### Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298 de 1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el número 1 del artículo 6.º de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho régimen especial, excluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, serán normalizadas anualmente por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, que ha sustituido a la antigua denominada Dirección General de Personal, Gestión y Financiación, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias, de carácter profesional, a que acaba de hacerse mención; de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15 de 1976, de 10 de agosto.

Por otra parte, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 2.564 de 1977, de 6 de octubre, por el que se estructura la gestión en el Mutualismo Laboral y se crea la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, en la cual se han integrado las anteriores Mutualidades Laborales, Gestoras del Régimen Especial de la Minería del Carbón, en la nueva redacción dada al precepto de la Orden de 3 de abril de 1973, antes citada, se ha dispuesto que la referida normalización se lleve a cabo teniendo en cuenta el ámbito territorial de cada una de las cuatro zonas que a tal efecto establece y entre las que se encuentra la Zona Cuarta de la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y espe-

cialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1979, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta, serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Asimismo existe la obligación de aplicar a las cuantías consignadas en las bases normalizadas el tope máximo de las bases de cotización que se encuentre vigente, en cada momento, durante el año 1979, y, en su caso, el tope mínimo que pueda regir, en lo sucesivo, en el transcurso de dicho año.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, marzo de 1979. — El Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, (ilegible).

Bases de cotización normalizadas por categorías profesionales, que han de regir y servir para la cotización del año 1979 en el ámbito territorial de la Zona Cuarta de la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón.

*Categoría profesional, especialidad y grupo profesional, y base diaria de cotización en 1979*

#### Interior

Personal técnico titulado y no titulado:

Ingeniero superior, 3.215.  
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Jefe, 3.125.  
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Subjefe, 2.980.  
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Auxiliar, 2.590.  
Vigilante de primera, 3.125.  
Vigilante de segunda, 3.125.  
Monitor, 3.105.  
Oficial técnico de organización de servicios, 2.090.  
Auxiliar técnico de organización de servicios, 1.685.

Personal obrero:

Minero de primera, 2.980.  
Posteador, 2.605.  
Barrenista, 2.705.  
Artillero, 2.595.  
Picador, 2.600.  
Maquinista de arranque, 2.505.  
Entibador, 2.080.  
Oficial mecánico y electromecánico de primera, 2.380.  
Oficial mecánico y electromecánico de segunda, 2.150.  
Maquinista de tracción, 1.970.  
Caballista, 1.735.  
Caminero de primera, 2.220.  
Caminero de segunda, 1.410.  
Vagenero, 1.770.  
Oficial de oficio de primera, 2.150.  
Oficial de oficio de segunda, 2.050.  
Maquinista de balanza o plano inclinado, 1.590.  
Embarcador señalista, 2.200.  
Compresorista, 1.280.  
Frenero, 2.100.  
Frenista de balanza o plano inclinado, 2.205.  
Ayudante de barrenista, 2.910.  
Ayudante minero, 2.115.  
Ayudante artillero, 2.570.  
Ayudante electromecánico, 2.260.  
Bombero, 1.405.

Peón especialista, 2.640.  
Aprendiz, 960.

#### Exterior

#### Personal técnico titulado y no titulado:

Ingeniero superior licenciado, 3.125.  
Ingeniero, Técnico, Facultativo, Perito, Jefe, 3.125.  
Licenciado, 1.850.  
Topógrafo, 3.025.  
Perito aparejador, 2.425.  
Ayudante técnico sanitario, 2.630.  
Maestro de enseñanza, 1.700.  
Vigilante de primera, Maestro industrial, 1.990.  
Vigilante de segunda, 1.960.  
Vigilante de tercera, 1.720.  
Oficial técnico de organización de servicios, 1.875.  
Auxiliar técnico de organización de servicios, 1.830.  
Jefe de servicio o taller, 2.260.  
Delineante, 2.140.  
Calzador, 1.630.  
Encargado de servicio, 2.690.  
Maestro de taller, 2.960.

#### Personal obrero:

Jefe de equipo, 2.805.  
Oficial de primera, oficios varios, 1.120.  
Oficial de segunda, oficios varios, 1.750.  
Ayudante de oficios varios, 1.890.  
Aprendiz de oficios varios, 1.060.  
Motorista, 1.695.  
Ayudante mecánico, 1.975.  
Lampistero de primera, 1.710.  
Lampistero de segunda, 1.560.  
Lavador de primera, 1.350.  
Lavador de segunda, 1.190.  
Caminero, 2.080.  
Maquinista de ferrocarril, 1.580.  
Señalista, 1.580.  
Fogonero de caldera fija, 1.850.  
Maquinista de tracción, grúa o pala cargadora, 1.605.  
Maquinista de plano o balanza, 1.605.  
Peón especialista, 1.475.  
Peón, 1.315.  
Aserrador, 1.560.  
Pinches de 16 y 17 años, 1.060.

#### Personal de administración y economatos:

Director, gerente, apoderado, 2.890.  
Jefe administrativo de primera, 2.390.  
Jefe administrativo de segunda, 2.290.  
Oficial administrativo de primera, 2.055.  
Oficial administrativo de segunda, 1.990.  
Taquimecanógrafo y mecanógrafo, 1.380.  
Auxiliar administrativo, 1.380.  
Listeros, 1.975.  
Jefe de economatos, 1.450.  
Aspirante de economatos, 905.  
Programador de informática, 2.220.  
Operador informática, 1.615.  
Perforista de informática, 1.350.

#### Personal de servicios auxiliares:

Jefe y subjefe de guarda jurado, 2.280.  
Guarda jurado, 1.690.  
Dependiente de economato, 1.470.  
Maquinista de extracción, 1.850.  
Conductor de primera, 1.940.  
Conductor de turismo, 1.730.  
Pesador, 1.700.  
Almacenero, mozo de almacén o economato, 1.680.

Conserje, 1.805.  
Portero, 1.090.  
Apuntador de madera, 1.850.  
Ordenanza, 1.420.  
Enfermero, 1.515.  
Telefonista, 1.405.  
Celador, 1.470.  
Mujeres de limpieza, 1.100.  
Botones, 835.

Como consecuencia de la fecha de la referida resolución las empresas afectadas por la misma podrán efectuar el pago de las cuotas correspondientes al mes de enero sin recargo por demora, siempre que las ingresen dentro del mes de marzo del corriente año.

Núm. 2.369

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Relación general de personal laboral clasificado por el Servicio Provincial de Zaragoza, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, todo ello cuanto determina la

Ordenanza Laboral de 29 de septiembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" número 270, de 11 de noviembre de 1978).

*Apellidos y nombre; fechas: nacimiento, ingreso y antigüedad, grupo, categorías y puestos de trabajo*

Alcalá Abós, Santos. 1-11-1921. 1-11-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Alcalá Gracia, Saturnino. 22-1-1930. 1-11-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Alconchel Gracia, Gregorio. 15-1-1931. 1-11-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Beltrán Agonillas, Domingo. 11-2-1934. 1-5-1974. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Buenafé Gil, Luis. 29-9-1945. 1-1-1978. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Casamián Royo, Pablo. 24-1-1925. 1-5-1974. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Casas Ostáriz, José. 4-2-1932. 1-1-1953. I. Encargado principal. Encargado principal de obras.

Cuenca Ibáñez, Antonio. 17-1-1934. 25-2-1972. I. Peón especializado. Peón especializado.

Estrada Latorre, Ascensión. 19-5-1925. 26-7-1956. III. Limpiadora. Limpiadora.

Fuertes Nebra, Julián. 22-12-1933. 1-11-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Gargallo Pérez, Luis. 7-1-1926. 1-4-1965. I. Capataz. Capataz de obras.

Gasca Orós, Visitación. 18-2-1917. 15-2-1966. III. Limpiadora. Limpiadora.

Gimeno Quílez, Jesús. 15-10-1931. 1-11-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Gómez García, Blas. 3-2-1912. 1-1-1932. I. Encargado principal. Encargado principal de obras.

Lahoz Bernad, Julián. 27-1-1936. 1-1-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Larriba Tejero, Julio. 27-6-1911. 25-3-1957. I. Oficial de 1.<sup>a</sup> Oficial de 1.<sup>a</sup> conductor.

Lázaro Peiro, Antonio. 24-7-1931. 31-8-1975. I. Peón especializado. Peón especializado.

López Mayandía, José. 17-11-1939. 1-1-1973. I-1-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Melús Rodríguez, Vicenta. 18-2-1930. 1-10-1972. 1-10-1972. III. Limpiadora. Limpiadora.

Mercadal Latorre, Pascual. 14-12-1919. 1-6-1973. 1-6-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Morellón Bayod, Antonio. 2-12-1938. 1-5-1974. 1-5-1974. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Orrios Ruiz, Manuel. 26-8-1928. 1-4-1965. 1-4-1965. I. Capataz. Capataz de obras.

Peiro Villalba, Manuel. 2-11-1949. 23-10-1969. 23-10-1969. I. Encargado principal. Encargado principal de obras.

Prieto Aguado, Pascual. 12-8-1924. 1-6-1973. 1-6-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Rodés Samper, Mariano. 8-4-1922. 1-5-1974. 1-5-1974. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Rodrigo Pardos, Esperanza. 11-7-1957. 27-5-1974. 27-5-1974. III. Telefonista. Telefonista.

Royo Grima, Antonio. 20-5-1940. 1-5-1974. 1-5-1974. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Sánchez Clemente, Jerónimo. 22-4-1929. 1-1-1953. 1-1-1953. I. Encargado principal. Encargado principal de obras.

Vicente Martínez, Miguel. 8-5-1910. 1-1-1932. 1-1-1932. I. Encargado principal. Encargado principal de obras.

Virgos Juárez, Antonio. 27-5-1926. 1-1-1973. 1-1-1973. II. Celador de 2.<sup>a</sup> Celador de 2.<sup>a</sup>

Zaragoza a 13 de marzo de 1979. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 2.370

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONFLICTOS COLECTIVOS

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo mediante la que se dicta laudo de obligado cumplimiento para el sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Visto escrito de la representación económica del sector de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la disconformidad entre las partes implicadas para llegar a un acuerdo en la suscripción de un Convenio colectivo sindical de trabajo, como se refleja en el acta de 28 de febrero último en la que se declaran rotas las negociaciones;

Resultando que la representación social la ostentan las centrales sindicales de CC.OO., U.G.T., S.U., U.S.O. y C.S.U.T. y la representación económica don José Villaverde Calvo, don Félix Seral Tolósana, don Manuel Ba Rocañín, don Salvador Jordana Palacios,

don Enrique de Luis García, don Antonio Sopeña Marco, don Angel López Camín, don Manuel Ferrero Millán, don Jesús Tudela Ferrando, don Daniel Rubio Montesinos y don Luis García Pellicer;

Resultando que en el sector implicado en el presente conflicto no existen empresas con plantilla superior a 500 trabajadores;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 comparecieron las partes afectadas en esta Delegación de Trabajo el 12 del mes en curso, sin que fuese posible lograr acuerdo respecto de la cuestión suscitada;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que ante el hecho de no haberse logrado acuerdo entre las partes implicadas en el presente conflicto colectivo de trabajo resulta obligado dictar laudo que resuelva el problema, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Declarar que la retribución de los trabajadores al servicio de las empresas adscritas al sector de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza habrá de experimentar, a partir del 1.º de enero de 1979, un aumento del 13 por 100 sobre la masa salarial bruta individual de 1978, a repartir proporcionalmente.

Se dispone la publicación del presente laudo en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 7 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Zaragoza a 14 de marzo de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 2.346

### Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Consumo con fecha 6 de septiembre de 1978, en el expediente número 141 de 1978 del Registro general, corres-

pondiente al 50243 de 1977 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas "Industrias Cárnicas Aragonesas", S. A., de Zaragoza, con domicilio en la calle San Juan de la Peña, número 262, por irregularidades en venta de pollos congelados.

Con fecha 5 de marzo de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1979. — El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 2.476

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Aviso

Acordada por Decreto de 19 de noviembre de 1975 la concentración parcelaria en la zona de Ejea II (Zaragoza) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración del subperímetro de Sora darán comienzo el día 20 de marzo de 1979 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en los que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad y omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ejea II, subperímetro de Sora, cuya delimitación, en principio, es la siguiente: Norte, río Arba de Biel; Este, término municipal de Luna y acequia de Sora; Sur, término municipal de Tauste, y Oeste, río Arba de Biel. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para

que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 13 de marzo de 1979. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.402

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Felipe Muñoz Escalada, contra la empresa "Ezequiel Pedraza", S. L., en reclamación por cantidad, y registrado con el número 12.334 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia "in voce" de fecha 23 de enero pasado, dado el ignorado paradero de la parte demandada, y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Llamadas las partes, comparece el actor, Felipe Muñoz Escalada, asistido de la Letrada doña Luz Cuadra Fernández, no compareciendo la empresa demandada.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a "Ezequiel Pedraza", S. L., a que abone a Felipe Muñoz Escalada la cantidad de 45.000 pesetas, más la de 4.500 pesetas en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Ezequiel Pedraza", S. L., se extiende la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.403

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.205-6 de 1979, instados por doña María-Victoria Sancho Ariza y otra, contra Alberto-Carlos Ipás Ornat, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Alberto-Carlos Ipás Ornat insértese la presente cédula de

citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 2.435

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 79 de 1978, seguidos a instancia de José Perálvarez Henares y otros, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., por débitos de crisis, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Finca urbana número 1.287, tomo 157, folio 239, descrita como nave industrial, sita en el término municipal de Cuarte de Huerva, adquirida por «Fundiciones Metálicas de Cuarte», sociedad anónima, por agrupación y edificación, según inscripción primera y segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Valor total de la peritación, pesetas 29.000.000.

Adviértase a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se señala para la subasta el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 2.439

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 68 de 1978, seguidos a instancia de Paulino Fernández Iglesia y otros, contra Luciano Busquets Guiseris, por débitos de salarios, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Finca sita en el número 24 del paseo de los Reyes de Aragón, de Zaragoza, de 127 metros cuadrados de superficie, inscrita como piso primero B en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.565, folio 23; tasada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 7.650, de 3.574 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 708, libro 199, sección segunda, folio 218, sita en esta ciudad, en paseo de los Reyes de Aragón; tasada en 12.000.000 de pesetas. Valor total de la peritación, pesetas 14.500.000.

Adviértase a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante las titulaciones de las fincas.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la subasta el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 2.438

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de María-Teresa Pérez Trigo, contra la empresa «Artesanía del Mueble Imfepa», S. L., en reclamación de cantidad, registrado con el número 9.252-66-78, ejecutivo 25 de 1979, se ha acordado notificar la providencia de fecha 5 de marzo actual, dado el ignorado paradero de «Artesanía del Mueble Imfepa», S. L., que copiada literalmente dice así:

«Providencia. — En Zaragoza a 5 de marzo de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Artesanía del Mueble Imfepa», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 38.000 pesetas de principal según sentencia 23 de octubre de 1978, más la de 7.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo

mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a «Artesanía del Mueble Imfepa» S. L., se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

#### Núm. 2.396

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.740 de 1979, instados por Gregorio Yagüe Morna, contra Luis Martínez, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de abril de 1979, a las doce quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Martínez, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 2.399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 241 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Borja Magdalena, contra Antonio Ruiz García, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor en color, marca «Sotelsa», de 22 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dicho televisor se halla depositado bajo la custodia de Antonio Ruiz García, en Calatayud (calle Blas y Melendo, núm. 3), donde podrá ser examinado libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.400

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 190 de 1978, seguidos a instancia de Pedro Vera Martínez, contra Adoración Ejarque Pecurull, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un autobús marca «Tames», matrícula Z-15.024. Valorado en pesetas 200.000.

Un autobús marca «Ebro», matrícula Z-63.209. Valorado en 450.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dichos autobuses se hallan depositados bajo la custodia de Adoración Ejarque Pecurull, en Zaragoza (calle Rufas, núm. 10), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.397

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.210 de 1979, instados por Carmelo Logroño Torrecillas, contra la empresa «Refrigeración y Servicios», sociedad limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia "in voce" el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Refrigeración y Servicio», S. L., a que abone al actor Carmelo Logroño Torrecillas la suma de 17.512 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Refrigeración y Servicio», so-

ciudad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 2.436

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 2.122 de 1979, instados por Germán Lerma Pérez, contra «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., en reclamación de cantidad y encontrándose la empresa demandada «Leopoldo Abadía Forniés», sociedad anónima, en ignorado paradero se le cita, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de abril de 1979, a las once horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.437

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 1.509 de 1979, instado por Juan-Manuel Herrero Naval, contra «Construcciones Toher», S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa «Construcciones Toher», S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de abril de 1979, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Construcciones Toher», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.398

**Magistratura de Trabajo número 3***Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 2.808-16 de 1979-3, instados por don Francisco Ariza Serrano y otros, contra «Infist», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca

en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Infist», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.269

**Magistratura de Trabajo número 4****Subasta de inmuebles**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña María-Pilar Cerrá Miranda y otros, contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos M. García Fernández), con domicilio en Zaragoza (calle Capitán Pina, 23), en autos ejecutivos número 72 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa del local comercial o industrial que es parte de la casa sita en esta ciudad (calle Capitán Pina, números 29 y 31, hoy número 23, no oficial), en planta baja, con una superficie de 163'82 metros cuadrados, y una participación en el valor total del inmueble del 4'93 por 100.

Dicha mitad indivisa ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta de sierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la

segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.270

#### Subasta de inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Vicente Abella Gabasa y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., domiciliada en Zaragoza (calle Sanglete, núm. 24), en autos ejecutivos número 68 de 1978, por el presente se saca a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer piso, letra D, sito en la casa número 8 de la calle Barcleona, de esta ciudad, esquina a Escultor Palao, que tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados.

Ha sido valorado por perito tasador la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 17 de mayo, en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutado el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo. Las tres subastas se celebrarán, en el caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 efectivo de la valoración, no admi-

tiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.280

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 52 de 1979, seguidos a instancia de Antonio Roche Baselga, contra Fermín Pastor Lou («Marroquinería Pascó»), en reclamación de cantidad, con fecha 6 de marzo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Emilio Molíns Guerrero. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fermín Pastor Lou («Marroquinería Pascó»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 142.876 pesetas de principal, según sentencia de fecha 9 de febrero de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la demandada Fermín Pastor Lou («Marroquinería Pascó») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de

la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.281

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura con el número 51 de 1979, seguidos a instancia de don Adolfo Herranz Muniesa, contra «Sancón», S. A., en reclamación por despido, con fecha 2 de marzo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Emilio Molíns Guerrero. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Sancón», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 135.318 pesetas de principal, según conciliación de fecha 26 de febrero de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se decreta el embargo del vehículo expresado en anterior escrito y líbrense el despacho pertinente a la Jefatura de Tráfico».

Y encontrándose la demandada «Sancón», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.283

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 14.437 de 1978, seguidos a instancia de don José-Luis Izquierdo Pradilla, contra don Antonio Arpa Romero, en reclamación por despido, con fecha 7 de marzo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante. Requírase a la empresa condenada para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la empresa demandada Antonio Arpa Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el

"Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.284

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 41 de 1979, seguidos a instancia de don Francisco Romano Cajo, contra "Construcciones Sancón", sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 21 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Sancón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 380.000 pesetas de principal, según conciliación de fecha 30 de enero de 1979, más la de 38.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose la ejecutada "Construcciones Sancón", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.473

C O D O S

Al siguiente día de cumplirse veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las siguientes subastas:

A las once horas: Aprovechamiento para 50 colmenas en el monte "El Pinar", número 100 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

A las once treinta: Aprovechamiento para 200 colmenas en el monte número 101 del catálogo, denominado "Valdemontero". Tasación 5.000 ptas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas y demás que puedan originarse con motivo de estas subastas.

Codos, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.471

MANCHONES

Habiendo sido aprobadas inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo actual, las nuevas alineaciones en zona de ampliación de casco urbano de este municipio, redactadas por los Arquitectos don Manuel Ferrández y don Fernando Larraz, quedan sometidas a información pública durante un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 41-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y a tenor de lo dispuesto por la Comisión Provincial de Urbanismo en acuerdo de 29 de septiembre de 1978, a efectos de examen y reclamaciones.

Manchones, 15 de marzo de 1979. — El Alcalde accidental, Sixto Julián.

Núm. 2.466

TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, colector emisario de residuales y redes de distribución y saneamiento de esta localidad se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde accidental, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 2.404

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.404 de 1977, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", contra don José Ramiro Catalina, mayor de edad, rebelde, vecino de Valladolid (calle Arzobispo Gandasegui, número 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Avia", matrícula VA-52.798. Tasada en 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.406

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.119 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Laminaciones y Cortes", sociedad anónima, contra "Patentes Simplex Aerotérmicas", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local, planta ático, en edificio sito en Madrid (calle Concha Espina, número 63 actual, sexta altura, más baja y sótanos), de superficie 147,72 metros cuadrados, con una cuota de la Comunidad del 4,460 por 100, con uso de terrazas; linderos: en todos ellos, con terraza del edificio. Inscrito en el Re-



registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Tasado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.408

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.347, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Jesús y don Valero Traid Villarroya, contra "Equipasa", representada por el Procurador señor Del Campo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "CMZ", de 1.000 milímetros entre puntos y 1.400 milímetros de bancada, anchura de 2.600 milímetros y un motor acoplado de 7 HP, número 0112, más bomba para taladrina. Tasado en 225.000 pesetas.

2. Un torno marca "Llaudy", de 2.000 milímetros entre puntos, con un motor acoplado de 5,50 HP, con bomba para taladrina, de 2.500 milímetros de longitud de bancada y 2.500 milímetros de anchura, con el número 01-11 de máquina. Tasado en 225.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.441

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 339 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra «Carlos Macu y Cia.», S. A., y don José-Manuel Armisen Montserrat, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión «Barreiros-2626», de tres ejes, con cisterna de 16.000 litros de capacidad, matrícula Z-4028-E; en pesetas 1.375.000.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.446

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se relacionan en edicto anunciando primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 12 de diciembre último con el número 9.794, acordada en juicio ejecutivo número 784 de 1978, promovido por «La Vajilla Enériz», S. A., representada por el Procurador señor Aranda, contra «Sociedad Cooperativa Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Zaragoza».

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y que regirá lo dispuesto en la Ley Enjuiciamiento civil para la tercera subasta.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.450

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía, seguido al número 248 de 1978, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Ciskar», S. A., contra «Autos Florida», S. A., con domicilio en Hosptalet de Llobregat (avenida de Masnou, 5-7), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Un autocar marca «Barreiros», modelo 6000, matrícula B-5380-AB; tasado en 850.000 pesetas.

2. Un autocar marca «Barreiros», modelo 6000, matrícula B-6158-AB; tasado en 850.000 pesetas.

Total, 1.700.000 pesetas.

Haciéndose constar que el vehículo matrícula B-5380-AB figura, según consta en autos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, transferido a la entidad «Flobus», S. A.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.449

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen. embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 465 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Agapito Cervero Herrero, contra don Angel López Orús, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una taladradora marca «Mecano Met», S. A., con número de motor 29.973. Tasado en 35.000 pesetas.

2. Tres taladradoras marca «Edisa», con número de motor 12.007, 12.336 y 12.337, respectivamente; en 120.000 ptas.

3. Una enroscadora marca «Roscamati», núm. de motor acoplado RT-774. Tasado en 10.000 pesetas.

4. Una lijadora sin marca visible. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Un torno «Cumbres», modelo C-22. Tasado en 40.000 pesetas.

6. Un torno marca «Alpet-Sschutte». Tasado en 40.000 pesetas.

7. Un armario-librería estilo castellano, de 1,70 por 2,40 de largo aproximadamente, color beige oscuro, con diversos departamentos abiertos y cerrados. Tasado en 18.000 pesetas.

8. Una mesa de comedor en forma de libro, con dos pedestales a juego; cuatro sillas con asiento tapizado y respaldo de rejillas, y una mesa de centro en forma rectangular, con estructura de madera y patas de bronce y tablero de mármol. Tasado en 18.000 pesetas.

9. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela acrílica color verde. Tasado en 12.000 pesetas.

10. Un televisor marca «Rokar», en blanco y negro, con VHF y UHF, de 23 pulgadas. Tasado en 9.000 pesetas.

11. Un armario dormitorio de cuatro puertas, con la luna interior, barnizado en color nogal, comodín a juego. Tasado en 15.000 pesetas.

12. Un frigorífico marca «Otsein», modelo super 225. Tasado en 7.000 pesetas.

12. Una lavadora automática marca «Balay», modelo T-54. Tasada en 12.000 pesetas.

14. Un lavavajillas marca «Balay». Tasado en 15.000 pesetas.

Total, 354.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.448

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.441 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Armando Urbano Dito, contra don Miguel López, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Siete batidoras marca «Maxi-Extend»; en 10.500 pesetas.
2. Cuatro batidoras marca «Tornado», modelo 600; en 6.000 pesetas.
3. Tres juegos de cocina de marca «Bra» (raseras); en 3.900 pesetas.
4. Cuatro juegos de cocina marca «Acinox» (raseras); en 5.200 pesetas.
5. Dos secapelos marca «Extend»; en 2.200 pesetas.
6. Veinte bandejas marca «Bra», de diversos modelos; en 8.000 pesetas.
7. Dos juegos de bandejas triplex de marca «Bra»; en 4.000 pesetas.
8. Un candelabro de plata alemana de tres velas, modelo 161-5; en pesetas 4.000.
9. Diez marcos de fotografía, de diversos tamaños, marca «Anhefer»; en 3.000 pesetas.
10. Seis paneras de marca «Anhefer»; en 3.000 pesetas.
11. Dos juegos de panera, «Marainox»; en 2.000 pesetas.
12. Cuatro servilleteros, del modelo 1245, de plata alemana; en 1.200 ptas.
13. Cuatro pinzas de hielo, marca «Novainox»; en 300 pesetas.
14. Una pala de mesa marca «Novainox»; en 200 pesetas.
15. Cuatro cazos marca «Le Creuset»; en 800 pesetas.
16. Tres sartenes grandes y tres pequeñas marca «Le Creuset»; en pesetas 1.200.
17. Nueve angulesas de la casa «Bra» y cinco grandes; en 1.050 ptas.
18. Dos mantas eléctricas, de matrimonio, de la casa «Dapa»; en pesetas 2.000.
19. Seis cafeteras marca «Melita», modelo 111; en 1.800 pesetas.
20. Quince cafeteras marca «Oroley», de ellas tres son de seis tazas y doce de nueve tazas; en 9.000 pesetas.
21. Diecinueve cafeteras de marca «Oroley», de aluminio, de diversos tamaños; en 6.650 pesetas.
22. Treinta y dos paquetes de filtro de cafetera, de ellos veinte son de 1 por 4 y 12 de 1 por 2; en 480 ptas.

23. Un juego de desayuno, marca «Rivaud», y dos juegos de café, marca «Rivaud»; en 3.000 pesetas.

24. Un juego de vasos de whisky; en 500 pesetas.

25. Tres ultra-phil «Philips»; en pesetas 800.

26. Cinco juegos de café, de cerámica; en 3.500 pesetas.

27. Cinco paneras marca «Anhefer», de diversos modelos; en 2.000 ptas.

28. Veinte juegos de vasos de whisky»; en 8.000 pesetas.

29. Dos marcos de fotografía; en 1.000 pesetas.

30. Doce cafeteras de diversas marcas y modelos; en 3.600 pesetas.

31. Un rizador de pelo, marca «Tornado»; en 1.600 pesetas.

32. Doce figuras de diversos modelos; en 4.800 pesetas.

33. Un juego de chimenea en hierro y latón; en 3.000 pesetas.

34. Diez parejas de lámparas de pie, de diversos tamaños; en pesetas 5.000.

35. Tres juegos de cubierto de niño, de sepaca; en 1.200 pesetas.

36. Dos máquinas de escribir marca «Olimpia», de 120 espacios; en pesetas 18.000.

37. Una calculadora eléctrica marca «Totalia», modelo 3; en 10.000 ptas.

38. Una calculadora manual marca «Hispano Olivetti»; en 3.000 pesetas.

39. Dos juegos de cazos, con soportes, marca «Hacinouse», sin tapas; en 600 pesetas.

40. Dos lámparas «Flexo», una de pie y otra de mesa; en 2.000 pesetas.

41. Tres mesas, de televisor, marca «Miquole»; en 5.000 pesetas.

42. Tres mesas de madera para el teléfono; en 3.000 pesetas.

43. Una mesita de madera de tres pisos; en 4.000 pesetas.

44. Un pie de pantalla; en 600 ptas.

45. Tres mesas plegables con ruedas; en 3.000 pesetas.

46. Diecisiete piezas de cerámica de diversos modelos y una mesa de cristal con ruedas de acero inoxidable; en 17.000 pesetas.

47. Tres sifones metálicos y nueve cargas; en 3.000 pesetas.

Total, 183.680 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 2.442

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 581 de 1977, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de «Lackey», S. A., contra don Juan-Miguel Cuenca Tirado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
1. Un coche marca «Seat», modelo 1.500, matrícula Z-76.342; tasado en pesetas 20.000.

2. Una máquina de escribir «Adler», de 120 espacios con tabulador; en pesetas 8.000.

3. Una caja registradora de la casa «Gispert», eléctrica; en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora automática marca «Crolls», usada; en 10.000 pesetas.

5. Un tocadiscos marca «Better», modelo EF-7, y dos altavoces de la misma marca; en 8.000 pesetas.

6. Un mueble rinconera tipo castellano, con cajón y dos puertas; en pesetas 3.000.

7. Un televisor portátil, marca «Inter», en blanco y negro, de 12 pulgadas; en 6.000 pesetas.

8. Un mueble-librería tipo castellano, de cuatro puertas, con sus cajones; en 12.000 pesetas.

9. Un tresillo compuesto de cuatro módulos; en 10.000 pesetas.

10. Una lámpara de techo, de cristal, de ocho bombillas; en 3.000 ptas.

11. Una mesa tipo castellano y cuatro sillas; en 6.000 pesetas.

12. Una mesa centro, redonda, piedra de mármol; en 2.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Tudela (Fuente Canónigos, 9). Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.444

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 12 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Félix Martínez Morón, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar ápreviamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una fresadora marca «FE-IIR», de 100 por 350, con motor de 5,5 HP y señalada con el número 113; en pesetas 400.000.

2. Un torno marca «Sehaerer», de 2 metros entre puntos, con un motor de 5 HP, señalada con el número 107; en 250.000 pesetas.

3. Una mandrinadora marca «VE-8», de 125 de diámetro, con un motor de 12 HP, señalada con el número 44; en 600.000 pesetas.

4. Una mortajadora marca «Tos», de 1.100 de diámetro de plato, con un

motor de 22 HP, señalada con el número 45; en 800.000 pesetas.

5. Un torno tipo «D-1», de un metro entre puntos, con un motor de 5 HP, señalado con el número 112; en 150.000 pesetas.

6. Una mandrinadora de 90 de diámetro de barra, con un motor de 7 HP, señalada con el número 119; en pesetas 90.000.

7. Una radial marca «Rabona», de 90 de diámetro de barra, con un motor de 15 HP, señalada con el número 122; en 275.000 pesetas.

8. Un compresor marca «Samur», modelo «VS-65», con un motor de 7 HP, señalado con el número 124; en 40.000 pesetas.

9. Un cepillo vertical marca «Sacen», de 88 milímetros de diámetro, con un motor de 18 HP, señalado con el número 130; en 125.000 pesetas.

Total, 2.730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.447

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.382 de 1977, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Rafael Lizaga Martín, contra don Jesús Briz Va, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Mercedes». NA-36.826; en 100.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», Z-99.815; en 160.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-100.043; en 170.000 pesetas.

4. Un camión «Pegaso», matrícula Z-89.587; en 150.000 pesetas.

Total, 580.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.454

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 822 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nom-

bre y representación de «Gecresa», sociedad anónima, contra don Antonio Pérez Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Renault», modelo R-6, matrícula HU-32.498; tasado en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.294

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.460 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «AEG, Ibérica de Electricidad», S. A., contra don Miguel López Faldo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una secadora marca «AEG», modelo «Lavater»; valorada en 6.000 pesetas.

2. Una cocina marca «Balay», modelo 459; en 8.000.

3. Una encerradora marca «Tornado»; en 8.000.

4. Dos cassettes; en 3.000.

5. Cuatro transistores; en 6.000.

6. Tres radio-cassettes; en 6.000.

7. Un televisor marca «Lavis 24», en blanco y negro; en 15.000.

8. Un tocadiscos marca «Croniger», SB-1150, con dos baffles; en 15.000.

9. Una radio-tocadiscos, marca «Croniger», modelo SB-1250, con dos baffles; en 17.000.

10. Un tocadiscos marca «Croniger», modelo «Gamma 01», con baffle; en 12.000.

11. Tres amplificadores marcas «Vieta», «Croniger» y «Philips»; en 30.000.

12. Un tocadiscos marca «Vieta», en 15.000.

13. Diez planchas, de las casas «Extend» y «GB»; en 10.000.

14. Una registradora marca «Sveda»; en 15.000.

15. Dieciséis máquinas de afeitar, de marcas distintas; en 25.000.

16. Dos tostadores «Philips» y «Odag»; en 2.000.

17. Un juego de café marca «Meneses», al parecer de plata, con nueve piezas; en 7.000.

18. Cinco cestas, al parecer de plata, de diferentes láminas, dos jarras y un cenicero; en 5.000.

19. Un juego de café, al parecer de plata, compuesto de cinco piezas; en 2.000.

20. Doce bandejas, al parecer de plata, de diferentes tamaños y modelos; en 15.000.

21. Un juego de café de cinco piezas; en 3.000.

22. Una fuente cubierta, marca «Virginia», al parecer de plata y cristal; en 1.500.

23. Una panera y una bandeja, al parecer de plata; en 2.000.

24. Dos tabaqueras de acero; en 1.000.

25. Dos bandejas de acero inoxidable y una panera de acero y cristal; en 2.500.

26. Dos recipientes para botellas de champán y otro para cubitos de hielo, al parecer de plata; en 4.000.

27. Tres jarras de plata; en 4.500.

28. Cuarenta piezas distintas, de diferentes tamaños, al parecer de plata; en 60.000.

29. Cuatro barómetros de modelos distintos; en 8.000.

30. Una pantalla de mesa; en 800.

31. Una enceradora, sin mango; en 2.000.

32. Tres pantallas de pie, diferentes; en 3.000.

33. Un jarrón azul; en 1.000.

34. Una mesita y un juego de mesas nido (tres piezas); en 2.500.

35. Un espejo metálico; en 1.500.

36. Quince cafeteras de distintos tamaños; en 7.500.

37. Una cafetera marca «Wigamatj»; en 1.500.

38. Dos cafeteras; en 3.000.

39. Dieciséis relojes de cocina, de distintos tipos y tamaños; en 16.000.

40. Trece cafeteras, de distintos tamaños; en 6.500.

41. Cuatrocientos cincuenta discos grandes, diferentes; en 90.000.

42. Tres camareras; en 9.000.

43. Treinta y dos piezas metálicas, de figuras diferentes y tamaños distintos; en 16.000.

44. Un asador metálico; en 2.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.443

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1978-B, seguido a instancia de doña Felisa Magaña Ramos, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis Tomás Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Luis Tomás Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Lapuyade, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», del modelo 1.430, matrícula Z-91.263; tasado pericialmente en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.445

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 499 de 1978-B, seguido a instancia de «Mya Publicidad», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Pradilla Irache, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Pradilla, con domicilio en Zaragoza (Don Jaime I, número 42), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula L-64.759, con aparato de radio «Philips» y dos altavoces; en 110.000 pesetas.

2. Un televisor de la marca «Westinghouse», de 26 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Edesa», de 220 litros; en 7.000 pesetas.

Total 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.452

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 454 de 1978, seguido a instancia de Evelia Gimeno Cristóbal, representada por el Procurador señor San Pío, contra «Cooperativa Villa Río», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un local en Villanueva del Río y Minas, sito en la calle Velarde, sin número de gobierno; consta de dos plantas baja y alta, compuestas ambas de varias dependencias. Tiene una superficie de 886 metros cuadrados, distribuida de la siguiente forma:

Planta baja: Superficie cubierta, de 487,75 metros cuadrados, y superficie descubierta, 398,25 metros cuadrados. Planta alta: Superficie cubierta, 382 metros cuadrados y superficie descubierta, 59 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, izquierda y fondo, con terrenos pertenecientes al resto de finca de la empresa «Minas de la Reunión». Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la «Cooperativa del Mueble Villa Río», sociedad cooperativa, por la primera de la finca núm. 1.775 al folio 37 del tomo 317 del archivo, libro 23 del Avuntamiento del Río y Minas; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.305

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.481-B de 1978, seguido a instancia de «Telefunken Ibérica», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Miguel López Faldo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Villas Tejada, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, 20, primero B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro cristalerías completas; en 8.000 pesetas.

2. Tres vajillerías completas; en 9.000.

3. Tres batidoras, marcas «Max-Extend», «Multi-Bat M-600» y «Multi-Bat M-400»; en 4.500.

4. Mil cintas de cassette, de diversos autores y canciones; en 15.000.

5. Una enceradora, sin palo, marca «AEG»; en 2.000.

6. Tres purificadores de agua, marca «Snow»; en 5.000.

7. Dos estanterías de madera, para colgar, de cuatro repisas; en 12.000.

8. Un televisor marca «Emerson», portátil, de 14 pulgadas, en color, número 3120607; en 55.000.

9. Un lavavajillas marca «AEG», modelo «Fanarid»; en 20.000.

10. Una lavadora marca «AEG», modelo «Lavamat-Bella»; en 16.000.

11. Una planchadora marca «AEG», de 65 centímetros de rodillo; en 1.500.

12. Un frigorífico marca «Philips», de dos puertas, pequeño; en 12.000.

13. Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 104; en 10.000.

14. Un equipo de sonido, marca «Vieta Janard», con plato SC-65, amplificador estereofónico modelo A-225 y dos bafles R-55B; en 20.000.

15. Una estufa marca «Ufesa», eléctrica; en 2.000.

16. Trescientos discos LP, de diversos cantantes y autores musicales; en 80.000.

17. Dos revisteros, de madera; en 3.000.

18. Un carrito cocina, de madera; en 2.000.

19. Un barómetro de pared, con tres aparatos de medir; en 3.000.

20. Dos mesitas de teléfono, de madera; en 4.000.

21. Un fuego chimenea, de bronce o imitación; en 3.000.

22. Una colección de trescientos veinticinco discos LP y veintiséis álbumes de discos LP; en 90.000.

Total, 377.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.405

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.195-A de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián

Fierro, en representación de don Luis Benito Guerra, contra don Fernando Puyó, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno de vitrificar, eléctrico, sin marca visible; en 90.000 pesetas.

2. Un compresor marca "ABC"; en 30.000 pesetas.

3. Un molino de moler fundente, sin marca ni características visibles, con motor eléctrico; en 40.000 pesetas.

4. Una cizalla marca "Geholz", de 1 metro de ancho de corte, con un motor eléctrico; en 125.000 pesetas.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 2.434

### JUZGADO NUM. 1

Acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, en diligencias previas 259 de 1977, se sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días, los objetos que luego se describirán, señalándose para el acto el día 24 de abril próximo y hora de las diez, en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo condiciones las siguientes:

1. Los posibles licitadores deberán, con anterioridad al acto, depositar en la Mesa del Juzgado o en lugar designado al efecto, al menos el 10 por 100 del precio de avalúo.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que es el de avalúo.

3. El remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

4. Los objetos se hallan a disposición de los posibles licitadores, para que puedan examinarlos, en este Juzgado.

Objeto de la subasta: Tres sacos conteniendo cobre, aproximadamente 120 kilos; tasados en 11.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado-Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.258

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 347 de 1979, sobre lesiones sufridas por Jesús Herrera Zaporta, de 18 años de edad, soltero, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.259

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 307 de 1979, sobre lesiones sufridas por Jesús-María Melús Morata, de 13 años de edad, soltero, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se instruye al representante del menor, por medio del presente, de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.392

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 444 de 1979, sobre lesiones sufridas por José-Antonio Miranda Adán, de 13 años, soltero, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.393

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 427 de 1979, sobre lesiones sufridas por Patrocinio Teller Blasco, de 65 años, viudo, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.394

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el

número 521 de 1979, sobre lesiones sufridas por Adelfina Giménez Sanz, de 64 años, casada, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.395

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 483 de 1979, sobre lesiones sufridas por Encarnación Basán Logroño, de 68 años, viuda, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.457

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 614 de 1978, instado por don Luis Lafraqueta Buisac, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra el titular de «Talleres Ronu», domiciliado en Mariano Baselga, número 2, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, correspondiente al día 20 de febrero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.461

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez de distrito número 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en el juicio de cogni-

ción que se tramita bajo el núm. 144 de 1949, contra otro y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Zaragozano Hernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Grisén (barrio Tejares, 15), se ha acordado emplazar a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Zaragozano Hernández por medio de la presente, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda en la forma que previene la Ley, con apercibimiento que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan en esta Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Zaragozano Hernández y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.161

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 4.152 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1979. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Fanlo Aguas, de 53 años, casada, sus labores, natural de Castiliscar (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Calatorao, número 6), y Justo Hortas Guío, de 30 años, casado, vendedor, natural de Pastriz (Zaragoza) y de esta vecindad (calle José-María Matheu, número 3 duplicado), ambos como perjudicados, y Manuel Cordero Sánchez, de 54 años, casado, calefactor, natural de Laredo (Santander) y de esta vecindad (Albergue municipal), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cordero Sánchez, en concepto de autor responsable de dos faltas, una contra las personas, por lesiones, y otra contra la propiedad, por daños, a la pena de ocho días de arresto menor por la primera y a la pena de 2.000 pesetas de multa e indemnización de 6.542 pesetas al perjudicado Justo Hortas Guío, por la segunda, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en

forma al denunciado Manuel Cordero Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.330

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1979. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Helga Schaffner, de 31 años, soltera, pensionista, natural de Karlsruhe (Alemania) y que tuvo su último domicilio en España, en esta ciudad, Colector y Vía Perimetral, bloque 3, como denunciante, y Francisco-Rafael Royo Moles, de 31 años, soltero, dependiente, natural de Molinos (Teruel) y de esta vecindad, con domicilio en el indicado, como denunciado, y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco-Rafael Royo Moles, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Helga Schaffner, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.460

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 380 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Gaymu». S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José-Antonio Correa Mestre, vecino de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Werner», de 24 pulgadas; valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», de dos puertas y 340 litros de capacidad; valorado en 16.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en avenida de San Lázaro, número 2.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.411

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.507 de 1978, seguido por denuncia de Jesús Remacha Larriba, contra Tomás Escartín Laguna, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1978. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Tomás Escartín Laguna, mayor de edad, conductor, en ignorado paradero, y presunto responsable civil José Camp Puigdomenech, mayor de edad, vecino de Granollers (Barcelona)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Escartín Laguna, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 2.500 pesetas de multa, y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deber indemnizar a Jesús Remacha Larriba en la cantidad de 8.411 pesetas, respondiendo subsidiariamente José Camp Puigdomenech.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Escartín Laguna, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.412

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.801 de 1978, seguido por denuncia de Felipe Mateos Martín, contra Salvador García Lorente, por el hecho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 26 de enero de 1978. El señor don Miguel Zabala Apráiz,

Núm. 2.323

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 399 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Leciñena», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra «Transportes Penedés», S. L., de Villafranca del Penedés, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un coche marca «Citroën», de 2 HP, matrícula B-596.389; tasado en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Facit», carro normal, modelo 1750, número 78882; tasada en 8.000 pesetas. Total, 48.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del empleado Luis Ruiz Serra, y se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.324

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 675 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco García Vives (Procurador señor Andrés Laborda), contra doña Milagros Asensio Cámara, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 17 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Zanussi», de unos 200 litros de capacidad; tasado en 7.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; tasada en 12.000 pesetas.

4. Una librería de fórmula, de 2'40 x 1'60 x 0'60 metros, de tres cuerpos; tasada en 20.000 pesetas. Total, 47.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se ad-

mitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de don Antonio Trujillo, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.326

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 317 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cecilio García Andrés (Procurador señor Andrés Laborda), contra Fernando Nuñez Montalbán, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; tasado en 6.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Bru»; tasada en 10.000 pesetas.

3. Un lavavajillas marca «Bru»; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña Carmen Muñoz, esposa del demandado, y se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.327

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 618 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Armandó Urbano Dito (Procurador señor Andrés Laborda), contra Miguel López, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una cocina de encimera, marca «Orbegozo», eléctrica, de cuatro platos; tasada en 7.000 pesetas.

2. Tres radiadores eléctricos, marca «Thimself»; tasados en 7.500 pesetas.

3. Un radiador marca «Black-Confort»; tasado en 3.000 pesetas.

Juez titular del referido Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Salvador García Lorenz, soltero, mayor de edad, Ingeniero técnico, vecino de Barcelona...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador García Lorenz, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 2.500 pesetas de multa, y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Felipe Mateo Martín en la cantidad de 39.400 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Salvador García Lorenz, denunciado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.414

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 4.058 de 1978, seguido por denuncia de Carmen García Calvo, contra Jorge Dihero Correas, por el hecho de daños en tráfico, se dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1979. El señor don Miguel Zabala Apráiz, juez titular de dicho Juzgado, habiendo oído el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Jorge Dihero Correas, mayor de edad, en ignorado paradero, presunto responsable civil el representante legal de «Atesa», domiciliada en Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Dihero Correa, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a María del Carmen García Calvo en la cantidad de 6.338 pesetas, respondiéndole subsidiariamente la entidad «Atesa».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jorge Dihero Correas, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

4. Un radiador marca «Garza», con ruedas; tasado en 3.000 pesetas.

5. Un lavaplatos marca «Balay», modelo L-U-644; tasado en 30.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, y se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.464

**CARIÑENA**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 8 de 1979, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 20 de diciembre de 1978, por denuncia formulada por Julio Beltrán Blasco, contra Fernando Carrasco de Blas y Martín Carrasco de Blas, en la N-330, en el puerto de Paniza, se cita por medio de la presente a Martín Carrasco de Blas, en concepto de responsable civil subsidiario, que no tiene domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito de Cariñena (ubicado en calle Calvo Sotelo 16), a la celebración del juicio de faltas de referencia, enterándole que en el mismo se seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, de normas procesales de la Justicia municipal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al responsable civil subsidiario Martín Carrasco de Blas, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.334

**PINA DE EBRO**

Don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción del Juzgado de Pina de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1 de 1979, a instancia de doña Irene Guiral Celma, representada por el Letrado don Jaime Casafranca Rozas, contra doña Francisca Gascón Celma, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Pina de Ebro a 9 de marzo de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción del Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por doña Irene Guiral Celma, mayor de edad, de estado casada, sin profesión especial, vecina y domiciliada en Osera de Ebro (plaza de España, número 11), asistida de su esposo don Francisco Pérez Martín y representada por el Abogado don Jaime Casafranca Rozas, contra doña Francisca Gascón Celma, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión no constan, en ignorado paradero, sobre reclamación de 14.629 pesetas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Francisca Gascón Celma a que pague a doña Irene Guiral Celma la suma de 14.629 pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial, e imponga a la demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Gascón Celma, declarada en rebeldía en estos autos, se expide el presente en Pina de Ebro a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.463

**BANCO DE VIZCAYA**

(Oficina principal de Zaragoza)

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito expedidos por esta sucursal a la orden de doña María-Teresa González-Tablas Otalora, don Fernando de Arieta González-Tablas y

doña Socorro de Arieta González-Tablas, que a continuación se relacionan, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación, ya que transcurrido dicho plazo sin mediar reclamación de terceros este Banco anulará los originales y procederá a expedir unos nuevos certificados, quedando con ello exento de responsabilidades.

Documentos extraviados:

Certificado serie 740 y núm. 4286-3, de fecha 1.º de abril de 1978.

Certificado serie 740 y núm. 4287-0, de fecha 1.º de abril de 1978.

Certificado serie 740 y núm. 4288-7, de fecha 1.º de abril de 1978.

Zaragoza, marzo de 1979. — El Apoderado general de la sucursal de Zaragoza, Joaquín Billosta.

Núm. 2.493

**SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ**

**Convocatoria**

Don Ezequiel Martínez Ramírez, Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 1.º de abril de 1979 se celebrará Asamblea plenaria, a las doce treinta horas, en los locales de las escuelas de niños, para tratar asuntos de riegos y nombrar los guardas regadores.

Trasmoz, 15 de marzo de 1979. — El Presidente del Sindicato, Ezequiel Martínez.

Núm. 2.335

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

La Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo convoca Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el próximo día 8 de abril, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda, a las doce horas del mismo día y lugar, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Ejecución de las obras de canalización del primer tramo de la acequia de Irués.

3.º Solicitud de préstamo para la canalización de la acequia de Irués (segundo tramo).

4.º Limpieza de acequias.

5.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 8 de marzo de 1979. — El Presidente, Isaías Lainez.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**